

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 032-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 26 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA diez (10) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 060-2021-CTVC/LIC | CASO N° 065-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 061-2021-CTVC/LIC | CASO N° 066-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 062-2021-CTVC/LIC | CASO N° 067-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 063-2021-CTVC/LIC | CASO N° 068-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 064-2021-CTVC/LIC | CASO N° 069-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N°064-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 15/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ABAD CHÁVEZ EFREÍNA		3. NÚMERO-DNI: 09708469	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA UNIFICADOS 1, 2 y 3 DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO		5. CARGO: VICEPRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 15/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		VILLA MARIA DEL TRIUNFO		10. CCPP/DIRECCIÓN: AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE, NUEVA ESPERANZA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? I.E. 6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1004		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 3	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la vicepresidenta del CLTV de Unificados 1, 2 y 3 de Villa María del Triunfo tomó contacto con padres de familia de la I.E. 6032 Almirante Miguel Grau Seminario el día lunes 15 de marzo, tomando conocimiento de que dicha I. E. realizó la distribución de alimentos los días 12 y 13 de marzo (los afectados prefieren guardar en reserva su identidad para evitar posibles perjuicios en futuras entregas); identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** En comunicación telefónica con el director indicó que tienen alrededor de 1004 estudiantes matriculados en el nivel primaria, sin embargo, el proveedor entregó paquetes de alimentos para un total de 775 usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes que no acceden o que reciben menor cantidad de productos entregados ya que no se estaría garantizando el valor nutricional señalado por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la **Ley General de Educación N°28022** que establece el Derecho a Alimentación Escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos." (**Ver anexo 01**).
- 2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Se identifica según algún el comunicado de la Dirección de la I.E. no se realizó una distribución equitativa entre el total de alumnos matriculados, y más bien, la distribución de alimentos se hizo tomando en cuenta la cantidad de familias, aun cuando las familias pueden tener más de un hijo usuario del programa. Este hecho contraviene lo estipulado por la **RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario en el punto 9.3.2.2.2, parte a) inciso ii: "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de

usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados” (Ver Anexo fotográfico 01)

3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** De acuerdo con el comunicado, las familias con más de 1 hijo recibieron una sola canasta, con lo cual la cantidad de alimentos que reciben estas familias es menor por cada estudiante. la **RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario** en el punto 9.3.2.2.2, parte a) inciso i. “Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño.”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-051-2021-LIC-Q (02 folios)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-051-2021-LIC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0328062	b) Nombre de la IE:	I.E. 6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO			
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA			
e) Distrito:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AVENIDA 26 DE NOVIEMBRE, NUEVA ESPERANZA			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	SABINO PUZA ESCAJADILLO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?						X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?						X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?						X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?						X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?						X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?						X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?						X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?						X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?						X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?						X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?						X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?						X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?						X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?						X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?						X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?						X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?						X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?						X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?						X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?						X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?						X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					X	
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
P05. La cantidad de alumnos matriculados es alrededor de 1000 estudiantes y el proveedor entregó paquetes de alimentos para un total 775 usuarios, con lo cual no se logró cubrir a la totalidad de estudiantes matriculados y se priorizó la entrega por familia. P06. No se realizó una distribución equitativa, la distribución de alimentos se hizo tomando en cuenta la cantidad de familias y no la cantidad de alumnos matriculados como establece el protocolo de PNAEQW. P07. Muchas familias con más de 1 hijo recibieron una sola canasta, con lo cual la cantidad de alimentos que reciben estas familias es menor por cada estudiante.						
SUGERENCIA: Incrementar la cantidad de alimentos para que todos los estudiantes reciban su desayuno del PNAEQW, tener en cuenta que las familias con mayor número de hijos tienen mayores necesidades.						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
ANEXO FOTOGRÁFICO 1: COMUNICADOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ENVIADA A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA IE.						

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	EFREINA ABAD CHÁVEZ	Nombres y Apellidos:	LILIANLUIA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	09708469	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	efrainaabadchavez@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	987441444	Teléfono:	984634310

ANEXO FOTOGRÁFICO 1.

COMUNICADOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS ENVIADA A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.



COMUNICADO DE PRIMERA ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO Y AE QALIWARMA 2021



Señores padres de familia, se les informa que los días **VIERNES 12 y SÁBADO 13 DE MARZO del 2021** se realizará la entrega de una bolsa de Alimento Escolar por padre de familia y material por cada estudiante en el siguiente horario establecido:

VIERNES 12		SÁBADO 13	
9:00 am	3 Y 4 años	9:00 am	3er grado
11:00 am	5 años	11:00 am	4to grado
2:00 pm	1er grado	2:00 pm	5to grado
4:00 pm	2do grado	4:00 pm	6to grado

Cumplir con los siguientes requisitos y protocolo:

- El docente debe garantizar que el padrón debe tener los datos del padre o madre o apoderado (acreditado) para la entrega de ME y AEQW debiendo portar y presentar en físico su DNI y el de su hij@ .
- Llevar su lapicero azul, bolsa o coche de mercado.
- Asistir con los implementos de bioseguridad (mascarilla, protector facial, zapatos cerrados).
- Evitar asistir con niños o enviar a personas de la tercera edad .

NOTA: Cumplir con la fecha y horario establecido para evitar inconvenientes.
LA COMISIÓN CAE



COMUNICADO N°01-2021-D-IE6032" AMGS" I ENTREGA DE AEQW 2021

Se comunica a los padres de familia en relación a la Primera Entrega de Alimentación Escolar de Qaliwarma para el 2021 lo siguiente :

- 1.- El MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ha dispuesto mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 15 de enero del 2021 la disminución de raciones alimentarias hasta nueva orden.
- 2.- A fin de que sea una distribución equitativa y justa, SE ENTREGARÁ UNA SOLA BOLSA DE AEQW POR PADRE DE FAMILIA Y NO POR CADA HERMANO.
- 3.- La entrega de AEQW Material Educativo y será conjuntamente con el Material Educativo el viernes 12 y el sábado 13 de marzo del 2021 de 9:00 am a 5:00 pm y de esta manera evitamos exponernos más.
- 4.- La entrega es estrictamente al padre o madre de familia registrado en la matrícula porque debe consignar su firma y huella digital .
- 5.- Cumplir estrictamente el protocolo de bioseguridad :
 - Usos de mascarilla, protector facial y zapatos cerrados.
 - Abstenerse personas diagnosticadas por COVID 19 o con síntomas.
 - Presentación de DNI del padre/madre e hij@.
 - Uso intrasferible de lapicero personal.
 - Mantener y respetar un distanciamiento de 1, 5 m durante el recojo.
 - Evitar asistir con niños o enviar a personas de la tercera edad.
 - Asistir a la hora indicada y no fomentar el desorden en la atención.

